



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **931** -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 01 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 1608-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 27 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel. Sulla Villalba Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El Reporte N° 1608-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 27 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel. Sulla Villalba Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para la ejecución del Plan de Trabajo: **"DESARROLLO Y CONDUCCION DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA Y DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2520622, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230"**, para lo cual adjunta PLAN DE TRABAJO y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4401, por el monto de S/. 8,600.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP. SULLA VILLALVA, MIGUEL ANGEL**, con DNI N° 44545711 para la ejecución del Plan de Trabajo: **"DESARROLLO Y CONDUCCION DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA Y DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2520622, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230"**, actividad que se realizará del 01 de setiembre al 07 de diciembre del 2026, por el monto de S/. 8,600.00 Soles.

ORAF	
DOC. N°	10968575
EXP. N°	5980838



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP. SULLA VILLALVA, MIGUEL ANGEL**, con DNI N° 44545711 para la ejecución del Plan de Trabajo: : **"DESARROLLO Y CONDUCCION DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA Y DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2520622, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230"**, actividad que se realizará del 01 de setiembre al 07 de diciembre del 2026, por el monto de S/. 8,600.00 Soles (Ocho Mil Seiscientos con 00/100 Soles), según rubro y monto siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
META : 0171

ESPECIFICA	MONTO
2.3.1.99.199	S/ 500.00
2.3.2.2.41	S/ 4,500.00
2.3.2.6.12	S/ 3,600.00
MONTO TOTAL	S/ 8,600.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la ejecución del Plan de Trabajo: **"DESARROLLO Y CONDUCCION DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA Y DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2520622, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230"**, actividad que se realizará del 01 de setiembre al 07 de diciembre del 2026, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (diez) días luego de culminado el evento.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP. SULLA VILLALVA, MIGUEL ANGEL**, con DNI N° 44545711, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica:
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 01 SEP 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

